

## Normas de Utilización de Escaleras de Mano

A continuación se detallan las **NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO** relativas a la utilización, transporte, almacenamiento y conservación de escaleras de mano por parte de los trabajadores de IFEMA en sus puestos de trabajo, **así como cualquier otra persona en el interior de los Recintos Feriales.**

### 1.- DESCRIPCIÓN, TIPOS Y MATERIALES:

Se incluyen bajo la denominación de escaleras de mano los equipos de trabajo portátiles formados por dos piezas paralelas o convergentes unidas a intervalos por travesaños y que sirven para subir o bajar a una persona de un nivel a otro, así como la realización de tareas ligeras sobre ellas. Las escaleras pueden ser **de un solo tramo, de tijera o extensibles**, y fabricadas en **madera, acero, aluminio o fibras sintéticas**.

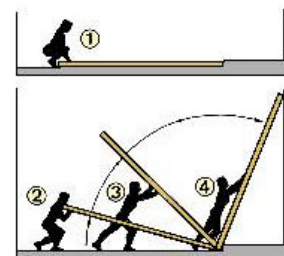
### 2.- RIESGOS DERIVADOS DE SU UTILIZACIÓN:

- **Caída en altura** por desplazamiento de la parte superior y/o inferior, desequilibrio al subir cargas o efectuar trabajos, rotura de peldaños, resbalones sobre los peldaños, basculamiento hacia atrás, subida o bajada de espaldas a la escalera, o rotura del elemento de unión.
- **Atrapamientos** por desencaje de los herrajes de ensamblaje o al desplegar una escalera extensible.
- **Caída de objetos** durante trabajos diversos y sobre el personal situado bajo la escalera.
- **Contactos eléctricos** al utilizar una escalera metálica para trabajos de electricidad o próximos a conducciones eléctricas.

### 3.- NORMAS DE UTILIZACIÓN:

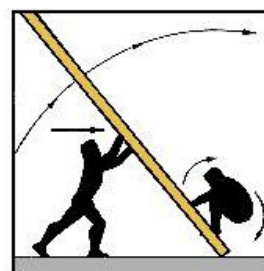
#### - Generales:

- Utilizar las escaleras de mano siguiendo siempre las indicaciones del fabricante.
- NO se emplearán escaleras de más de 5 metros cuya resistencia no esté garantizada.
- Queda prohibido el uso de escaleras de mano de fabricación improvisada.
- Cuando haya que acceder con frecuencia a un lugar determinado, se utilizarán preferentemente escalas o escaleras fijas.
- Para trabajos que precisen esfuerzos, o que deban realizarse en condiciones climáticas desfavorables, se sustituirán las escaleras de mano por andamios, plataformas móviles o motorizadas.
- NO se debe subir por encima del tercer peldaño contando desde arriba.



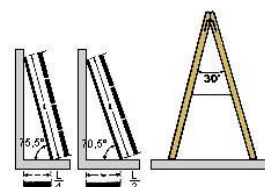
#### - Colocación:

- ¿Dónde?:
  - No situar la escalera detrás de una puerta sin cerrarla previamente.
  - Limpiar de objetos las proximidades del punto de apoyo
  - Evitar situarla en un lugar de paso o proceder a señalar el área de trabajo.
- Levantamiento, abatimiento y situación:
  - Para escaleras de más de 25 kg. o en condiciones adversas, la maniobra deberá llevarse a cabo por al menos dos personas.
  - Las superficies sobre las que se apoyen las escaleras, serán planas, horizontales, resistentes y no deslizantes.
  - La inclinación de la escalera estará comprendida entre los 70° y 75°.
  - El ángulo de apertura de las escaleras de tijera será de 30° como máximo.
  - Se utilizarán zapatas, hincas, ganchos u otros medios de fijación cuando las condiciones del trabajo lo requieran. También se procederá a fijar la parte superior con cuerdas si el lugar de apoyo es de dimensiones reducidas.
  - La parte superior de la escalera sobrepasará en al menos 1 metro el punto de apoyo superior.



#### - Usuarios:

- La utilización de las escaleras de mano está supeditada al conocimiento de estas normas.
- No utilizarán escaleras de mano personas que sufran vértigos o similares, debiendo informar de esta circunstancia a los facultativos del Servicio Médico.
- Sólo se subirá a las escaleras con calzado de trabajo, cuyas suelas estén limpias de materiales deslizantes.



#### - Cargas máximas:

- La carga máxima soportable recomendada es aproximadamente de 150 kg. para las metálicas y de 95 kg. para el resto.
- La carga máxima a transportar no superará los 25 kg. para cualquier tipo de escalera.

#### - Ascenso y descenso:

- El ascenso y descenso de la escalera se debe hacer siempre de cara a la misma, teniendo libres las manos y utilizándolas para subir o bajar los escalones.
- Cualquier objeto a transportar, se debe llevar colgando al cuerpo (cintura preferiblemente).

#### - Trabajo sobre la escalera:

La norma básica es **NO utilizar la escalera para trabajar**, si bien, en caso necesario y siempre que **NO sea posible** utilizar una plataforma de trabajo, se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- Si los pies están a más de 2 metros del suelo, es recomendable utilizar arnés anticaída anclado a un punto sólido y resistente, y en todo caso para trabajos a más de 3,5 metros.
- NO pasar de un lado a otro de una escalera de tijera ni trabajar "a caballo" sobre ella.
- Asegurar una correcta fijación de la parte superior de la escalera.
- En cualquier caso, la escalera sólo podrá ser utilizada por una persona.
- No trabajar a menos de 5 metros de una línea de alta tensión, y en caso imprescindible, utilizar escaleras con aislamiento (fibra de vidrio).

#### - Usos indebidos:

- NO utilizar las escaleras dobles como simples.
- NO utilizar en posición horizontal a modo de puentes, pasarelas o plataformas.
- NO utilizar para servir de soporte a un andamiaje.

#### - Almacenamiento, inspección y conservación:

- Las escaleras de madera deben almacenarse al amparo de los agentes atmosféricos y de modo que faciliten la inspección.
- Almacenar las escaleras SOLO en posición vertical, sujetas por soportes fijos, adosados a paredes.
- Las escaleras deberán inspeccionarse como máximo cada SEIS MESES, comprobando el estado de los peldaños, sistemas de sujeción y apoyo, cuerdas y poleas. Detectada cualquier anomalía, la escalera será apartada de cualquier procediendo a su reparación o eliminación definitiva.
- Las escaleras de madera NO deben ser recubiertas de productos que imposibiliten la detección de anomalías. Pueden protegerse con barnices transparentes o aceites protectores.
- Las escaleras metálicas que no sean de material inoxidable, deben recubrirse de pintura anticorrosiva. NO reparar los posibles defectos con soldaduras, reparaciones, enderezamientos, etc.

#### - Transporte:

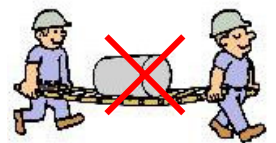
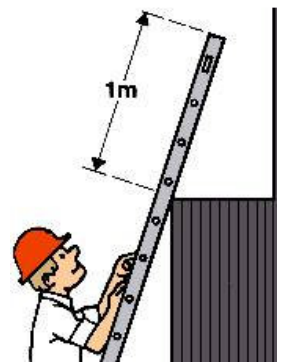
- No utilizarlas para transportar materiales, herramientas o personas.
- Si es transportada por una sola persona:
  - Sólo las simples o de tijera que no superen los 55 kg.
  - No transportarlas horizontalmente, hacerlo con la parte delantera hacia abajo.
  - No hacerla pivotar ni transportarla sobre la espalda.
- Si es transportada por dos personas:
  - Las escaleras de tijera se transportarán plegadas.
  - Las extensibles se transportarán con los paracaídas bloqueando los peldaños y las cuerdas atadas.
  - No arrastrar las cuerdas por el suelo.
- Si son transportadas en vehículos:
  - Fijarlas sólidamente sobre el porta-objetos del vehículo evitando que cuelgue o sobresalga lateralmente.
  - La escalera NO deberá sobrepasar por la parte anterior o posterior más de 1/3 de la longitud total del vehículo.
  - Cuando las escaleras sobresalgan por la parte posterior, llevarán una luz roja o dispositivo reflectante del mismo color durante la noche, y durante el día, cubierta con un trozo de tela de color vivo.



Riesgo de caída a distinto nivel



Protección individual obligatoria contra caída en trabajos a más de 3,5 m. y recomendable a partir de 2 m.



De tu correcta actuación, depende tu propia seguridad y la de cuantos trabajamos en los Recintos FERIALES. Muchas gracias por tu colaboración.

" Ayúdanos a Prevenir "  
Comité de Seguridad y Salud Laboral  
IFEMA